

## RESOLUCION JEFATURAL N° 40 -2020/JNAC/RENIEC

Lima, 10 MAR. 2020

### VISTOS:



La Hoja de Elevación N° 000018-2020/OCI/RENIEC (14FEB2020) del Jefe del Órgano de Control Institucional y Presidente de la Comisión Especial de Cautela del RENIEC; la Hoja de Estudio y Opinión N° 000003-2020/JGL/JNAC/GA/RENIEC (20FEB2020) del Asesor del Gabinete de Asesores del RENIEC; el Informe N° 000677-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (25FEB2020) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000132-2020/GAJ/RENIEC (25FEB2020) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 157-2019/JNAC/RENIEC (27SEP2019) se recompuso la Comisión Especial de Cautela, designándose como miembros titulares a la señora Vilma Victoria Zárate Bances, Jefa del Órgano de Control Institucional, quien la presidia, el señor Ernesto Sueiro Cabredo, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional y el señor Juan José Altamirano Yañez, Gerente de Asesoría Jurídica; asimismo, como miembros suplentes se designó a la señora Betty Juana Lara González, Auditor del Órgano de Control Institucional, el señor Jorge Antenor Giraldo Liza, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional y el señor Ronald Antonio Ríos Adrianzen, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Que a través del artículo 2° de la Resolución de Contraloría N° 509-2018-GG (02NOV2018), se aprobó la versión actualizada de la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", con el objeto de establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las sociedades de auditoría conformantes del sistema nacional de control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría - INFOSOA;



Que el numeral 6.5 de la referida Directiva, señala que la Comisión Especial de Cautela, es el órgano nombrado por el titular o representante legal de la entidad, la misma que está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación

laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a la evaluación; y un 01) integrante que será el Jefe de la OCI o el personal a su cargo que este último designe, quien integrara la CEC en calidad de Presidente;

Que a través de los documentos del visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional y Presidente de la Comisión Especial de Cautela del RENIEC, da cuenta de la emisión de la Resolución Jefatural N° 000015-2020/JNAC/RENIEC (28ENE2020) por la cual se acepta la renuncia del Sr. Ernesto Sueiro Cabredo, quien formaba parte de la CEC, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 157-2019/JNAC/RENIEC (27SEP2019); en consecuencia, corresponde recomponer la Comisión Especial de Cautela con carácter permanente de la Institución, por acto administrativo correspondiente;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019), se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) y el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 157-2019/JNAC/RENIEC (27SEP2019), a fin de recomponer la Comisión Especial de Cautela, con carácter permanente de acuerdo al siguiente detalle:

**Miembros Titulares:**

- Señora Vilma Victoria Zárate Bances, Jefa del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.
- Señor Jorge Antenor Giraldo Liza, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.
- Señor Juan José Altamirano Yañez, Gerente de Asesoría Jurídica.

**Miembros Suplentes:**

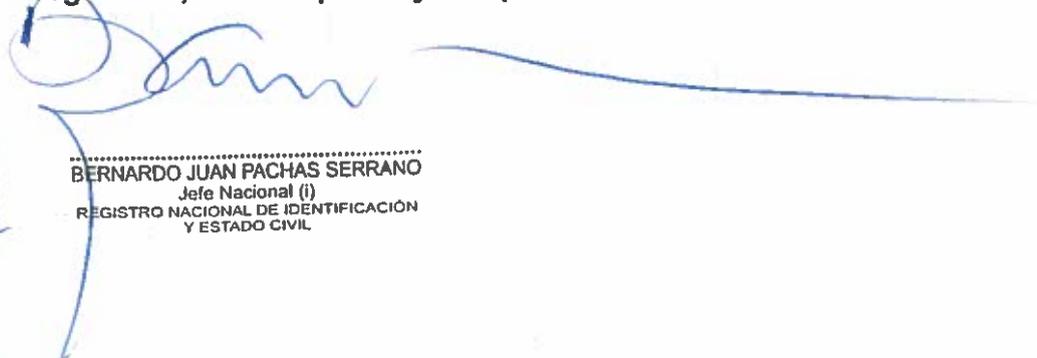
- Señora Betty Juana Lara González, Auditor del Órgano de Control Institucional.
- Señor Roberto Javier De La Torre Seminario, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.
- Señor Ronald Antonio Ríos Adrianzen, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**Artículo Segundo.-** Los miembros de la Comisión Especial de Cautela de carácter permanente, desarrollaran sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-GG (02NOV2018).

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la Republica, cursando posterior cargo a la presidente de la Comisión Especial de Cautela; y a los interesados.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del RENIEC ([www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



.....  
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Jefe Nacional (i)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/RRA/malz